



MENDOZA, 4 JUN 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 3011/15 en el que la Lic. Vanina Andrea PERONI MASI solicita adscripción a la cátedra "Tecnología II Insumos" en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Los informes producidos, la opinión de la Profesora Titular de la cátedra y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

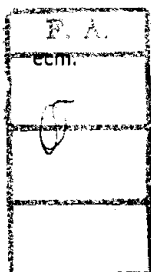
ARTÍCULO 1º.- Autorizar la adscripción de la Lic. Vanina Andrea PERONI MASI (D.N.I. Nº 23.849.354) a la cátedra "Tecnología II Insumos" en las Carreras de Diseño, durante los años 2015-2016 (dos ciclos lectivos).

ARTÍCULO 2º.- La Lic. Vanina Andrea PERONI MASI deberá realizar su adscripción según lo prescripto por la ordenanza Nº 11/09-C.D. y su modificatoria ordenanza Nº 12/13-C.D.

ARTÍCULO 3º.- La presente autorización **sólo valida el inicio** de la adscripción. Su culminación y aprobación será dispuesta con la emisión de la resolución correspondiente y la entrega del certificado que así lo acredite.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **420**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO